

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 24 de enero de 2024.

VISTO:

Informe legal N° 007-2024-DAYDL-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de enero de 2024, Informe N° 002-2024-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 17 de enero de 2024, informe 002-2024-GO-EPS- EMAPAT S.A, de fecha 05 de enero del 2024, informe 002-2024-DOyP-GO-EMAPAT S.A, de fecha 04 de enero del 2024, informe 020-2023-DOyP-GO- EMAPAT S.A, de fecha 30 de diciembre del 2024, y :

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento⁵⁵, el Texto Único Ordenado⁵⁶ del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento.

Que En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), las inversiones se clasifican en Proyectos de Inversión y en Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Las IOARR son generalmente inversiones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta evidente. El objetivo de esta guía es conocer a detalle qué se entiende por una IOARR¹, cuáles son sus tipos, cómo deben de ser identificadas y señalar los errores más frecuentes al momento de su aplicación. De esta manera, se busca orientar a los operadores de las entidades bajo el ámbito del Invierte.pe en la identificación de las IOARR, para lo cual se muestran algunos casos recurrentes de diferentes sectores; Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que son parte de una Unidad Productora (UP) en funcionamiento, con el objetivo de: Alcanzar una capacidad óptima del servicio, considerando los estándares de calidad y niveles de servicio. > Evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro de sus estándares de calidad. Las IOARR deben estar alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios.

Que Un Proyecto de Inversión crea o modifica la capacidad productora de servicios a cargo del Estado, mientras que una IOARR representa una intervención específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento. Por ejemplo, si se requiere rehabilitar un mirador turístico, debe hacerse por medio de una IOARR, no por medio de un Proyecto de Inversión. En este caso, se interviene sobre un activo estratégico específico (el mirador) que forma parte de una Unidad Productora; aquí el recurso turístico sería la UP.

⁵⁵ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

⁵⁶ Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

departamentos, divisiones, es decir todas las oficinas de esta EPS EMAPAT, esa así que el consumo de energía eléctrica es bastante fuerte por lo que existe deficiencia de sobre carga de energía generando apagones y cortes d energía eléctrica y por ende paralizaciones momentáneas de trabajo en toda la sede central, por estas causa y con la finalidad de mejorar las deficiencias en el sistema eléctrico por la mayor demanda y potencia instalada se ha elaborado el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA EN EL (LA) EPS EMAPAT S.A EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Que con legal N° 007-2024-DAyDL-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de enero de 2024, le jefe de este departamento concluye que es PROCEDENTE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA EN EL (LA) EPS EMAPAT S.A EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con CUI N° 2623545.

CUADRO DE ESTRUCTURA DE COSTOS Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS CALENDARIOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL		
DESCRIPCION PRESUPUESTO GENERAL		MONTO
COSTO DIRECTO		338,702.6
GASTOS GENERALES	19.80%	67,078.46
SUB TOTAL		405,781.06
IGV 18 %		0.00
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA		405,781.06
SUPERVISION	7.43%	30,159.07
LIQUIDACION DE OBRA	4.67%	18,936.88
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		454,877.01

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico IOARR denominado "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA EN EL (LA) EPS EMAPAT S.A EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones a través del Departamento de Obras y Proyectos para su ejecución

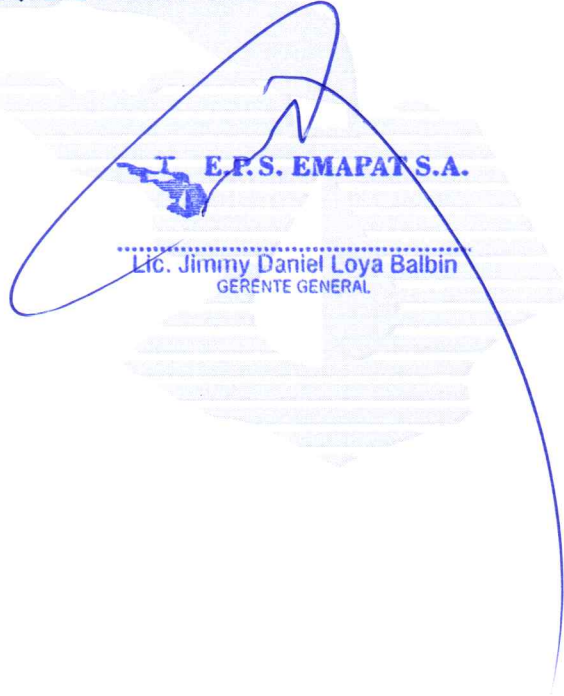
ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia De Planificación Y Presupuesto de tramite sobre la disponibilidad presupuestaria conforme a los considerandos de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: Remitir al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución

G.G.
G.A.F.
G.O.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo..
JDLB/RGV.


E.P.S. EMAPAT S.A.

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL